EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO MINIMA CUANTÍA No. CMC-006-2024

FECHA: VEINTIDOS (22) DE MAYO DE 2024

En cumplimiento a la designación realizada por el señor Alcalde del Municipio de la Victoria, Valle, el Comité Evaluador procede a realizar la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - EVALUACIÓN DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. **CMC-006-2024**, que tiene como Objeto: **"SERVICIO DE ALQUILER DE SIETE (7) FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONAL, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA"**., con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe:

1. **RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:**

Inicialmente se procede a dejar constancia que, dentro del término para Presentar Propuestas, se recibieron dos (2) propuestas, así:

#	PROPONENTE	VALOR
1	SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO CC6.500.230	**$ 16.922.800**
2	HENRY ARLES RAMOS YELA CC94.061.789	**$ 17.487.100**

2. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CON EL MENOR PRECIO: De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.**

"(…) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente (…)".

Por lo anterior, el Comité evaluador iniciará la evaluación con el oferente **SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO**, quien presentó la oferta con menor precio, así:

REQUISITO	SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO **VERIFICACIÓN INICIAL**		**SUBSANACIÓN**	**VERIFICACIÓN FINAL**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**PLAZO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Proponente (PERSONA NATURAL)					
Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que la persona natural o jurídica proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, no mayor a 30 días acorde o relacionado con el Objeto del Proceso, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.	**X**				
En la carta de presentación deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.	X				
Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida.	X				

Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.	El oferente es persona natural matriculado en la Cámara de Comercio de Tulúa				
Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de Invitación.	x				
Presentar Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2.	X El oferente anexa formatos 1 y 2 debidamente diligenciados				
Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado	N/A				
Descripción de los bienes y precio unitario, y valor total de la propuesta	X				
El tiempo de constitución de la persona jurídica o de la inscripción de la matrícula de persona natural, no podrá ser inferior a cinco (5) años	X El oferente se encuentra matriculado ante la Cámara de Comercio desde el 26 de abril de 2012				

El tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.	N/A				
Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.	N/A				
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.	X				
Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.	X El oferente radicó copia de la cédula de ciudadanía No.6.500.230				

Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.	x El oferente presenta certificado ordinario 245922322 no registra sanciones ni inhabilidades vigentes con fecha del 25 de abril de 2024				
Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso	x El oferente no tiene asuntos pendientes con las autoridades fecha de 25/04/2024				
Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.	x El oferente no tiene asuntos pendientes con las autoridades fecha de 25/04/2024				
Presentar certificado del sistema medidas correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso	X El oferente presenta certificado RNMC No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir de fecha 25/04/2024				

Certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años; en caso de personas jurídicas debe presentarse el del representante legal, no mayor a 30 días calendario	**x** El oferente No Registra Inhabilidad Fecha 25/04/2024				
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, del representante legal no mayor a 30 días calendario	X NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Fecha 25/04/2024				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN y que en este figure con la actividad 7730 y concuerde la actividad con los descritos en el registro mercantil y que a su vez cuenten con una fecha de inscripción en el registro mercantil o matricula mercantil igual o superior a cinco (5) años, lo anterior con el ánimo de garantizar la idoneidad y experiencia del proponente para que así, se garantice el efectivo cumplimiento del objeto contractual	X El oferente presenta RUT formulario No.14828914528. actividades 3312-4741-7730				

Propuesta económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.	X				
Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y los precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.	X				
El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.	X				

Certificado de pago de Seguridad Social y Parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar. Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.	X				
Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.	**N/A**				
Diligenciar todos los anexos de la presente invitación.	**SI** **SI CUMPLE SUBSANO APORTA FORMADOS 1H 1 J Y ANEXO 5**				

	DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS				
En la propuesta no se podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en el aviso de invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en el aviso de invitación. La no presentación de estos documentos, no permite que la propuesta sea objeto de calificación.	X				
❖ **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:** Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes	**X El oferente presenta certificación expedida por el Municipio de la Victoria Valle, suscrita por el**				

GARANTIA DE SERIEDAD v **Garantía de seriedad de la oferta.** En aplicación del artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de la Victoria-Valle, considera necesario la Garantía de la Seriedad de la Oferta, así: **GARANTIA SERIEDAD PROPONENTES QUE SEAN MIPYME:** BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más. CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta. **GARANTIA SERIEDAD PROPONENTES QUE NO SEAN MIPYME:** BENEFICIARIO: Municipio de La Victoria-Valle AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y un (1) mes más. CUANTÍA: Diez (15%) del valor total de la oferta. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación. **NOTA 1:** Tratándose de Proponente Plurales los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, de conformidad con el artículo	X El oferente presenta póliza de garantía de seriedad de la oferta, expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA NIT 860009578 por valor de **$2.099.997**, Afianzado: Municipio de la Victoria Valle, con una vigencia desde el 17/05/2024 hasta el 30/09/2024 . Se verifica autenticidad: 				

2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.					

Nota. De acuerdo a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, no se evaluó la propuesta del oferente **HENRY ARLES RAMOS YELA**, identificado con el número de cédula de ciudadanía 94.061.789, cuya oferta fue de $17.487.100 cuantía superior a la radicada por el señor **SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO** CC 6.500.230 la cual fue de **$16.822.800** y por cuanto este oferente SUBSANO las observaciones dejadas en la primera evaluación, dentro del término en debida forma.

CONCLUSIONES

Una vez verificados los requisitos habilitantes del oferente **SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO** CC 6.500.230, **SI CUMPLE,** con todos los requisitos exigidos en la invitación por haber subsanado oportunamente los requisitos solicitados en el informe de evaluación preliminar.

Se deja constancia que fueron recibidas observaciones al informe de evaluación preliminar y de estas se dio respuesta oportunamente.

Por lo anterior se recomienda al Señor Alcalde del Municipio de la Victoria Valle, en su condición de Representante Legal de esta Entidad contratante, la aceptación de la oferta y expedición de la comunicación de aceptación y el contrato respectivo al señor **SAMIR JARAMILLO MARMOLEJO**.

El presente informe será publicado en la plataforma SECOP II.
Atentamente,

COMITÉ EVALUADOR

LILLY JOHANNA ARROYAVE ALVAREZ
Secretaria Financiera y Administrativa

WALTER CORRALES RUIZ
Asesor Secretaría Financiera

MARÍA FANNY CLAVIJO GÓMEZ
Contratista Secretaria de Gobierno
Área de Contratación

ORFA CECILIA VELASCO RUIZ
Abogada contratista Secretaría de Gobierno Área de Contratación